

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 082-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 26 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que “La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establezca el Reglamento”. Así mismo, el artículo N° 12° del mismo cuerpo normativo establece que “es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases aprobadas salvo las excepciones establecidas en el Reglamento. Se podrán efectuar procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones”;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado promulgado mediante D.S. N° 184-2008-EF, en su artículo 10; Expediente de Contratación, preceptúa que “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso”;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 080-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 12 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **“Limpieza de Cauce del río Chillón – Callao – 2009”**, con un Presupuesto Total de S/. 1'170,892.97 (Un millón ciento setenta mil ochocientos noventa y dos con 97/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley y con precios al mes de



setiembre de 2009. El plazo de ejecución será de 274 (Doscientos setenta y cuatro) días naturales, y se ejecutará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, en la ejecución de la acotada Actividad se hace necesario la contratación del personal técnico - operativo, cuyos cargos se han establecido en el expediente técnico de la misma. Para tal efecto, es necesario que se realice el proceso de selección correspondiente a fin de contar con personal que cubra las funciones propias de un (1) jefe de Actividad, un (1) Ingeniero Asistente, un (1) Especialista Administrativo, un (1) Programador de Maquinaria Pesada, un (1) Auxiliar Administrativo, seis (6) Operadores de Maquinaria Pesada y un (1) Especialista en Topografía. La contratación de dicho personal se hará mediante la modalidad de locación de servicio autónomo;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 407 de fecha 14 de octubre de 2009, aprueba la decimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año 2009, la misma que incluye, en lo que corresponde, las contrataciones de personal que hace referencia el considerando precedente. Así mismo, mediante el Informe N° 885-2009-GRC/GA-OL de fecha 29 de setiembre de 2009 que adjunta el Informe N° 247-2009-CALLAO-JVV de la misma fecha, la oficina de Logística de la Gerencia de Administración realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y subsiguientemente ha determinado el Valor Referencial para el proceso de selección de contratación del personal mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 1621-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de noviembre de 2009, que adjunta el Informe N° 1511-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a nuestra Gerencia Regional que la solicitud de Marco Presupuestal para la ejecución de la Actividad ha sido atendido y su fuente de financiamiento será: Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, en ese orden de ideas y de acuerdo a la normativa vigente es necesario que esta Gerencia Regional emita el dispositivo que apruebe el Expediente de Contratación como requisito para el inicio de los procesos de selección para la contratación de un (1) jefe de Actividad, un (1) Ingeniero Asistente, un (1) Especialista Administrativo, un (1) Programador de Maquinaria Pesada, un (1) Auxiliar Administrativo, seis (6) Operadores de Maquinaria Pesada y un (1) Especialista en Topografía, para lo cual, este expediente de contratación contiene la información requerida por ley expresa;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, y, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del



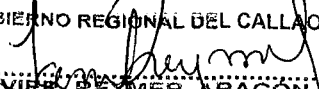
Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las facultades delegadas en el Artículo Tercero, Numeral 7, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicio autónomo para el desarrollo de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del río Chillón – Callao – 2009**", cuyo detalle se especifica en el anexo N° 1, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ANEXO N° 01

**ACTIVIDAD: "Limpieza de Cauce del río Chillón – Callao – 2009"
Contratación de Personal por modalidad de Locación de Servicio Autónomo**

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Servicio a Contratar	Cantidad	Plazo de Ejecución	Valor Referencial	FTE. FTO.	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
1	ADS	Servicios	Jefe de Actividad	1	9 Meses	40,500.00	18	Clásica	Suma Alzada
2	ADS	Servicios	Ingeniero Asistente	1	9 Meses	34,200.00	18	Clásica	Suma Alzada
3	ADS	Servicios	Especialista Administrativo	1	9 Meses	34,200.00	18	Clásica	Suma Alzada
4	ADS	Servicios	Programador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	22,400.00	18	Clásica	Suma Alzada
5	AMC	Servicios	Auxiliar Administrativo	1	8 Meses	14,400.00	18	Clásica	Suma Alzada
6	AMC	Servicios	Operador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	17,600.00	18	Clásica	Suma Alzada
7	AMC	Servicios	Operador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	17,600.00	18	Clásica	Suma Alzada
8	AMC	Servicios	Operador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	17,600.00	18	Clásica	Suma Alzada
9	AMC	Servicios	Operador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	17,600.00	18	Clásica	Suma Alzada
10	AMC	Servicios	Operador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	17,600.00	18	Clásica	Suma Alzada
11	AMC	Servicios	Operador de Maquinaria Pesada	1	8 Meses	17,600.00	18	Clásica	Suma Alzada
12	ADS	Servicios	Especialista en Topografía	1	8 Meses	24,000.00	18	Clásica	Suma Alzada

CADENA DE GASTO: 2.3. 2.7. 11. 99 – SERVICIOS DIVERSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Javier Retimer Aragón
JAVIER RETIMER ARAGÓN
 GERENTE
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y
 Gestión del Medio Ambiente

